

RESOLUCIÓN No. **2033** DE 2022
()
25 NOV 2022

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Ángel Darío Gutiérrez Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.146, quien se desempeña como Secretario del Interior, en Encargo, Código 020, Grado 25, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, ha sido delegado por el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, para viajar a la ciudad de Barrancabermeja, con el propósito de asistir a la *“Audiencia Pública para absolver la Proposición No. 14 del 7 de septiembre de 2022”*, la cual se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2022, invitado por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior de la Cámara de Representantes, según correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Alcalde.

4. Que el funcionario viajará el 28 de noviembre de 2022 y regresará el mismo día, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a medio día, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$318.306.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Barrancabermeja-Bucaramanga, el funcionario viajará en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga, por lo cual no da lugar al reconocimiento del valor de los tiquetes.



Alcaldía de Bucaramanga

2033

GOBERNAR ES HACER

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007323 de fecha 24 de noviembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 28 de noviembre de 2022 (hasta su reintegro), al señor Ángel Darío Gutiérrez Rueda, identificado con cédula de ciudadanía No.79.838.146, quien se desempeña como Secretario del Interior, en Encargo, Código 020, Grado 25, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Barrancabermeja, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

| | |
|---|------------------|
| No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN | MEDIO DÍA |
| VALOR DE LA COMISIÓN | \$318.306 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$318.306 al señor Ángel Darío Gutiérrez Rueda.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa, deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, seguridad y salud en el trabajo y hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 25 NOV 2022

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
 Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 2001 de 2022
 Revisó: Angela Sanabria- Abogada 1866 de 2022
 Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS 1718 de 2022
 Revisó: Yorley Márquez Vesga- Profesional Universitario